



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



Universidad de Costa Rica
Escuela de Ciencias Políticas
Facultad de Ciencias Sociales

Comisión de Docencia

Procedimiento presentación proyectos de docencia de la Escuela de Ciencias Políticas que requieran el aval de la Comisión de Docencia

El docente (a) que desee presentar una propuesta de **proyecto de docencia** (PD), previamente debe verificar un eventual apoyo por parte de la Dirección de la unidad académica en cuanto a la carga presupuestaria.

La solicitud de trámite a la propuesta debe presentarse a la Dirección de la unidad académica mediante carta, adjuntar la propuesta -en un archivo pdf mediante un CD o correo electrónico en donde se incorpore la versión electrónica- procesada en el Sistema Institucional de Proyectos (SYPPRES) de la OPLAU (UCR).

Es imprescindible que la propuesta contemple los pasos y contenidos solicitados establecidos en el documento "Orientaciones para la gestión de los proyectos de docencia", el cual puede ser descargado en la página web de la Escuela de Ciencias Políticas y en la página de la Vicerrectoría de Docencia. La solicitud de apoyo presupuestario por parte de la Vicerrectoría de Docencia se regirá por la Resolución VD-R-9155-2014, la cual puede ser consultada en la página web de esta entidad: <http://vd.ucr.ac.cr>

La normativa obliga a la Comisión de Docencia a velar por todos los elementos señalados anteriormente, además de los aspectos solicitados en el Sistema Institucional de Proyectos.

Se solicita que paralelo al envío a la Dirección de la unidad académica se envíe la copia digital de la solicitud a la dirección electrónica ciencias.politicas@ucr.ac.cr (indicar en asunto "Atencion Comision de Docencia"), esto para que los miembros de la Comisión vayan adelantando el conocimiento de la propuesta mientras llega la eventual instrucción oficial de evaluación.



Para el caso de propuestas cuyo inicio se estipule en cualquier momento **del año 2015** (que no requieran trámite de contenido presupuestario ante la VD) la Comisión de Docencia conocerá y evaluará propuestas que ingresen con **al menos 8 semanas previas** de la fecha de inicio que se plantee. Esto eventualmente da la posibilidad de un trámite conforme a lo normado por la Vicerrectoría de Docencia y de solicitar eventuales ajustes. Incluso posibilita que en caso de una no aprobación que el proponente se le ajuste la carga académica del ciclo respectivo venidero -aspecto que le correspondería a la Dirección de la unidad académica- a efectos de prevenir alguna ilegalidad del nombramiento o de prevenir la aprobación de un proyecto de docencia sin sustento en la normativa o con una vigencia irreal para las actividades que esta conlleva.

Para las proyectos que requieran iniciar en el **año 2016** con **apoyo presupuestario de la Vicerrectoría de Docencia**, se estipula como **fecha máximo de recepción de solicitudes el 15 de abril 2015**.

Para el caso de docentes con poca experiencia en la presentación de propuestas, la Comisión de Docencia está anuente en evacuar consultas o dudas antes de la presentación oficial de las propuestas, previa cita.

Los anteriores son procedimientos aprobados en la sesión de la Comisión de Docencia I-2015.